

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

382 MADRID

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 54 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 1200/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0200902, por auto de esta fecha, se ha declarado en concurso voluntario, a doña Lorena Obdulia López Mendoza, con nº de identificación 42285509D y domiciliada en Madrid, calle de Artajona nº 33.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio profesional en calle de Serrano nº 63, con email alberto@fraguas.eu ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 2 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ramón Díez de Ulzurrun Calvo.

ID: A200000112-1